



# Puro maquillaje a los monopolios

La iniciativa de la Ley Federal de Competencia Económica repite las viejas sanciones de antaño y aporta pocos cambios al sistema.

Por Xavier Ginebra Serrabou

**E**l 26 de febrero, Enrique Peña Nieto presentó la iniciativa para una nueva Ley Federal de Competencia Económica. En su elaboración tomó en cuenta las directrices fijadas en la reforma de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica. Y aunque podemos encontrar algunas novedades, tanto en la iniciativa como en el documento final que se redactó, la realidad es que sólo será un cambio cosmético. Éstas son algunas de las novedades:

1. El establecimiento de un mecanismo para definir las áreas de responsabilidad entre la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
2. La definición de las conductas anticompetitivas, prohibición de los monopolios y prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas y las barreras que disminuyen, dañan o impiden la libre competencia en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes y servicios.
3. La definición de los procedimientos a seguir en la aplicación de temas sustantivos de esta iniciativa. El establecimiento de un esquema de división de funciones con pesos y contrapesos, de tal forma que la autoridad que realiza la investigación y la que lo resuelve nunca sean las mismas, y que están sujetas al control del Poder Judicial de la Federación.

Esta iniciativa pretende ser equilibrada y reflejar la necesidad de tener una agencia estatal eficaz para combatir a los monopolios y prácticas monopólicas. Sin embargo, la realidad es que no cambia casi nada de lo que ya había.

Sí, es cierto que está mejor estructurada técnicamente y que modifica un poco la parte de concentraciones, hace más rígida la actuación de la comisión hacia adentro, pero, en el fondo, en cuanto a las sanciones, sigue siendo lo mismo que antaño.

La ley también trae una nueva práctica anticompetitiva sobre el encarecimiento del suministro de insumos esenciales. El problema es que las patentes y marcas podrían considerarse insumos esenciales, y la iniciativa no dice nada de eso.

El procedimiento de regulación de insumos esenciales está en el artículo 94 y sigue la estructura de persecución de prácticas anticompetitivas. Lo único novedoso en esta propuesta es que ahora el área de investigación debe emitir un dictamen preliminar resuelto por el Pleno y los 'competidores' pueden ser parte en el procedimiento.

En fin, "mucho ruido y pocas nueces". Es el síndrome del gatopardo de la novela de Giuseppe Tomasi di Lampedusa: cambiar las leyes para que, al final, todo quede igual que antes.

La ley refleja cambios que al final harán que todo sea un cambio parcial. Parece que estuviéramos inmersos en una burbuja, desde la que se emiten leyes propias de otra

nación, de países desarrollados, que no cuadran con la realidad de México. Por eso tienen consecuencias inútiles aquí.

Vivimos en un país de cambios legislativos de gran envergadura. Sin embargo, todavía falta trecho por recorrer. Lo más importante será que el nuevo marco normativo sea congruente con la realidad social mexicana, para que las leyes cumplan su objetivo de encaminar a la sociedad hacia un bien común.

Es necesario que nuestros legisladores eviten dos excesos frecuentes: el "platonismo" político —el afán de reorganizar el sistema— y la "reformatitis". Mientras no se ataquen estos dos vicios, nuestra legislación seguirá siendo lo que hasta ahora ha sido: letra muerta, un instrumento de la autoridad para cobrar altas mordidas, mientras aprovecha su nula aplicación en la realidad. ■

El autor es doctor en Derecho Económico, profesor investigador de la UAM (Morelos), responsable del área de Competencia y Consumidores del despacho Jalife y Caballero e investigador asociado al IDAC.

Comentarios: [opinion@expansion.com.mx](mailto:opinion@expansion.com.mx)